Nº 11/17

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Resolución Administrativa Nº 115/2017, de fecha 05 de mayo del 2017, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **CAP N DEM (R) Ángel Damián Chamorro Ortiz** e integrado por un Oficial Superior y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a Contratación Directa Nº 04/2017 **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS – ID Nº 328.334., correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.**

Presidente

1. **CAP N DEM (R) ÁNGEL DAMIÁN CHAMORRO ORTIZ**

Secretario

2. **CNEL DEM MARIO RODRIGUEZ**

Miembros

3. **LIC. AMADO ALVARENGA**
4. **LIC. DANIEL VALDEZ**
5. **FF.PP. CLAUDIA COLMAN**
6. **ABOG. ZULMA PERALTA DE ACOSTA**
7. **FF.PP. LORENZO GOMEZ**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa Nº 04/2017 **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS.**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. º 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres Nº 14/2017, Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa Nº 04/17 **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"**, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **MENEVA S.R.L.**
- **2 DE JULIO S.R.L.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	MENEVA S.R.L.	2 DE JULIO S.R.L.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	CUMPLE	CUMPLE

Que, las empresas **MENEVA S.R.L. y 2 DE JULIO S.R.L.**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial establecidas en la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), la situación económica y financiera de las empresas.

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."***

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08 la oferta presentada por la empresa ***2 DE JULIO S.R.L. presenta la oferta más económica en los ítems Nº 1, 2, 3, 14, 19, 47*** los cuáles serán evaluados en detalle., y ***MENEVA S.R.L. en los ítems Nº 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62*** los cuáles serán evaluados en detalle.

OBSERVACIÓN:
En el Ítem N° 51 se aplicó el criterio de desempate de ofertas que consta en la Carta de Invitación donde se menciona lo siguiente: ***"En caso de empate, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de inscriptos en el Instituto de Previsión Social en los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, para ello se requerirá la presentación de la declaración jurada de salarios que el empleador utilizo para el pago de seguro social".***

Que el comité de evaluación verifico la declaración jurada de salarios que el empleador utilizo para el pago de seguro social y del comparativo echo constato que la empresa MENEVA S.R.L. posee la mayor cantidad mayor cantidad de inscriptos en el Instituto de Previsión Social en los últimos seis meses

ANEXOS

ANEXO E
DOCUMENTOS DE LA OFERTA

DOCUMENTOS VERIFICADOS POR EL C.E. PRESENTADOS POR LA EMPRESA: 2 DE JULIO S.R.L	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

V. Otros Documentos	
1).Declaración jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas mencionadas en la Carta de Invitación y de estar en condiciones de proveer los servicios solicitados por la convocante.	**CUMPLE**
2) Balance General de los Años 2013- 2014 -2015	**CUMPLE**
3) Cuadro de resumen EN PLANILLA EXCEL de sus Índices Financieros firmado por un contador público y el representante legal de la empresa. DETALLADOS A CONTINUACIÓN : a) RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2013- 2014 -2015 b.)ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2013- 2014 -2015 c.)RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los años 2013- 2014 -2015, no deberá ser negativo.	**CUMPLE**
4) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su antigüedad y que acredita su experiencia que deberá ser de tres (3) años como mínimo: Presentación de contratos y/o facturas correspondientes al año: 2013- 2014 - 2015 (Se deberá presentar como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por cada año).	**CUMPLE**
5) Certificado de Registro Sanitario del Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999).	**CUMPLE**

ANEXOS

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

DOCUMENTOS VERIFICADOS POR EL C.E. PRESENTADOS POR LA EMPRESA: MENEVA S.R.L.	
II. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
b) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

III. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

V. Otros Documentos	
1).Declaración jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas mencionadas en la Carta de Invitación y de estar en condiciones de proveer los servicios solicitados por la convocante.	**CUMPLE**
2) Balance General de los Años 2013- 2014 -2015	**CUMPLE**
3) Cuadro de resumen EN PLANILLA EXCEL de sus Índices Financieros firmado por un contador público y el representante legal de la empresa. DETALLADOS A CONTINUACIÓN : a) RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2013- 2014 -2015 b.)ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2013- 2014 -2015	**CUMPLE**

c.)RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los años 2013- 2014 -2015, no deberá ser negativo.	
4) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su antigüedad y que acredita su experiencia que deberá ser de tres (3) años como mínimo: Presentación de contratos y/o facturas correspondientes al año: 2013- 2014 - 2015 (Se deberá presentar como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por cada año).	**CUMPLE**
5) Certificado de Registro Sanitario del Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999).	**CUMPLE**

En observancia a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente..." se establece que el Comité de Evaluación conformado para el presente proceso confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Que, por Nota C.E. de fecha del 10 de mayo del 2017 se solicita a la Dirección General del Talento Humano, un informe pormenorizado de los datos de los representantes legales de las empresas cuyas ofertas están en etapa de evaluación en el presente llamado, en el SINARH de las siguientes empresas:

MENEVA S.R.L. a los siguientes representantes: Edgar A. Añazco Franco C.I. N° 921.153, Carolina Herminia Vera de Añazco C.I. N° 978.134

2 DE JULIO S.R.L. a los seguintes representantes: Rosa Isabel Lesme C.I. N° 1.544.057, Jorge Moisés Lesme C.I. N° 4.621.061

Que, por Nota DGTH N° 303 de fecha 12 de mayo de 2017 la Dirección de Gestión de Talento Humano remite informe del SINARH solicitado, mencionando los siguientes puntos:

MENEVA S.R.L.

- Edgar A. Añazco Franco C.I. N° 921.153, no registra datos en el SINARH.
- Carolina Herminia Vera de Añazco C.I. N° 978.134, registra datos como ex funcionaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, hasta el año 2009.

2 DE JULIO S.R.L.

- Rosa Isabel Lesme C.I. N° 1.544, no registra datos en el SINARH.
- Jorge Moisés Lesme C.I. N° 4.621.061, no registra datos en el SINARH.

Que, el comité de evaluación verifico la oferta presentada por la empresa ***2 DE JULIO S.R.L. y MENEVA S.R.L.*** con respecto a la Carta de Invitación con respecto al **ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN (DDLC) punto 20 inc. b) Análisis de los precios Ofertados**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a

solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Que, por Nota C.E. N° 01 de fecha 12 de mayo de 2017, se solicitó a la empresa **MENEVA S.R.L.** los siguientes documentos: desglose de precios de los siguientes ítems **28, 42, 46, 51, 52, 57, 58, 60, 61 y 62.**

Que, por Nota C.E. N° 02 de fecha 12 de mayo de 2017, se solicitó a la empresa **2 DE JULIO S.R.L.,** se solicitó el siguiente documento: desglose de precios de los siguientes ítems **3, 14 y 51.**

Que, por Nota de fecha 13 de mayo de 2017, la empresa **MENEVA S.R.L.** remitió el siguiente documento: presenta el desglose de precios de los ítems **28, 42, 46, 51, 52, 57, 58, 60, 61 y 62.**

Que, por Nota de fecha 17 de mayo de 2017, la empresa **2 DE JULIO S.R.L.** remitió el siguiente documento: presenta el desglose de precios **3, 14 y 51.**

Que, el comité de evaluación analizo el desglose de precios presentados por las empresas **2 DE JULIO S.R.L. y MENEVA S.R.L.** acepta el desglose de los precios.

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las ofertas presentadas por las firmas **MENEVA S.R.L., y 2 DE JULIO S.R.L.,** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS EMPRESAS "MENEVA S.R.L. y 2 DE JULIO S.R.L."

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RESULTADO DE ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2013, 2014 Y 2015).

Descripción	MENEVA S.R.L.	2 de Julio S.R.L.	Valor de Referencia	Descripción
	Según balance 2013, 2014 y 2015	Según balance 2013, 2014 y 2015		

Índice de Liquidez	53,82	3597,16	1 ó Mayor	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **activo corriente/ pasivo corriente.** El resultado deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los años 2013, 2014 y 2015. Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo.
Endeudamiento	0,22	0,0018	Hasta 0,80	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **pasivo total/ activo total.** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2013, 2014 y 2015. El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones.
Rentabilidad	0,17	0,031	No Negativo	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** En promedio de los años 2013, 2014 y 2015. Es la productividad del capital.

Las ofertas presentadas por las firmas **MENEVA S.R.L. y 2 DE JULIO S.R.L.**, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "D Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 "Criterios de Adjudicación "del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

En referencia al Llamado a Contratación Directa Nº 04/17 **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"**, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional conforme al Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 59 de su Decreto Reglamentario.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA:

1). ADJUDICAR: A LAS SIGUIENTES EMPRESAS EN LOS ÍTEMS CORRESPONDIENTES, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

2 DE JULIO S.R.L. en los ítems Nº 1, 2, 3, 14, 19, 47 por un monto mínimo y máximo IVA incluido según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo
APOYO ESTRATÉGICO Y FUNCIONAL DEL MDN					
1	50202310-002	Agua Mineral sin gas de 500 cc	Unidad	10.000.000	20.000.000
2	50202310-001	Agua Mineral con gas chico de 500 cc	Unidad	150.000	300.000
3	50201706-003	Café Molido	Paquete	50.000	100.000
14	50171549-001	Yerba mate en Paquetes de 500 grs medicinal	Paquete	78.000	156.000

19	50181909-001	Galletita salvado	Paquete	562.500	1.125.000
ASISTENCIA A VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO					
47	50192902-001	Fideos surtidos por kilos en paquetes de 5 kilos	Paquete	23.265	46.530
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO				10.863.765	21.727.530

- ***MENEVA S.R.L. en los ítems Nº 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 por un monto mínimo y máximo IVA incluido según el siguiente detalle:***

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Presentación	Monto Mínimo	Monto Maximo
APOYO ESTRATEGICO Y FUNCIONAL DEL MDN					
4	50171549-001	Yerba mate en Paquetes de 500 grs medicinal	Paquete	576.000	1.152.000
5	50131702-011	Leche entera liquido en cartón de 1 litro	Unidad	1.296.000	2.592.000
6	50201711-001	Cajas de Te de Anís con 25 sobres	Caja	135.000	270.000
7	50201711-9999	Cajas de Te de Menta con 25 sobres	Caja	77.000	154.000
8	50201711-002	Cajas de Te de Boldo con 25 sobres	Caja	93.000	186.000
9	50201711-005	Cajas de Te de Manzanilla con 25 sobres	Caja	109.000	218.000
10	50201711-004	Cajas de Te de Tilo con 25 sobres	Caja	133.500	297.000
11	50201711-005	Cajas de Te deCocido	Caja	135.000	270.000
12	50201711-006	Cajas de Te Negro	Caja	45.000	90.000
15	50131702-012	Leche descremada en cartón de 1 litro	Unidad	1.209.600	2.419.200
16	50161509-002	Azúcar Blanca por kilogramos	Paquete	760.000	1.520.000
17	50161509-004	Edulcorante líquido en frascos de 125 ml	Frasco	120.000	240.000
18	50161511-006	Dulce de Durazno en Lata	Lata	120.000	240.000
20	5,0202E+10	Gaseosas	Litros	1.450.000	2.900.000
21	50202306-004	Jugo Natural	Tetrapack	500.000	1.000.000
ASISTENCIA A VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO					
22	50131702-011	Leche entera liquido en cartón de 1 litro	Unidad	555.600	1.111.200
23	50161509-002	Azúcar Blanca por kilogramos	Paquete	354.000	708.000
24	50101634-008	Naranja tipo injertada por kilo	Kilo	94.444	188.888
25	50181904-001	Galleta Molida	Paquete	6.024	12.048

26	50131702-014	Yogurt no dietético en vaso pequeño	Unidad	227.304	454.608
27	50131606-002	Huevos de Gallina	Unidad	185.760	371.520
28	50131801-001	Queso natural tipo Paraguay	Kilo	321.119	642.378
29	50101538-011	Papa por kilo	Kilo	93.432	186.864
30	50101538-018	Cebolla por kilo	Kilo	77.400	154.800
31	50101538-023	Tomate fresco por kilo	Kilo	245.004	490.008
32	50101538-009	Locote fresco por kilo	Kilo	71.592	143.184
33	50101538-024	Zanahoria fresca por kilo	Kilo	84.072	168.144
34	50101538-025	Zapallo fresco por kilo	Kilo	42.240	84.480
35	50101634-002	Banana por kilo	Unidad	28.864	57.728
36	50101634-006	Manzana por kilo	Unidad	258.480	516.960
37	50101634-009	Pera por kilo	Unidad	200.880	401.760
38	50101634-004	Limón por kilo	Unidad	25.950	51.900
39	50151513-001	Aceite Vegetal Comestible de girasol de 1 litro	Unidad	32.859	65.718
41	50101538-013	Acelga fresca	Unidad	180.000	360.000
42	50101538-007	Espinaca	Unidad	60.432	18.864
43	50111510-003	Pollo (Pechugas)	Unidad	186.874	373.748
44	50101538-003	Ajo	Unidad	10.956	21.912
45	50101538-001	Calabaza	Unidad	10.165	20.330
46	50221101-001	Arroz en paquete de 1 kilo	Paquete	17.037	34.074
48	50221101-011	Poroto San Francisco por kilo	Paquete	22.332	44.664
49	50221102-003	Harina de maíz por kilo	Paquete	6.609	13.218
50	50221001-005	Lenteja	Paquete	31.892	63.784
51	50221102-004	Harina de trigo por kilo	Paquete	3.823	7.646
52	50192403-001	Miel de aveja	Frasco	821.936	1.643.872
53	50181903-007	Pansito	Paquete	93.324	186.648
54	50192110-002	Mani Tostado	Paquete	33.215	66.430

55	50101634-016	Pomelo	Unidad	45.822	91.644
56	50112001-018	Carne Molida	Unidad	649.594	1.299.188
57	50121539-001	Surubi	Unidad	62.400	124.800
58	50221101-9999	Maiz Choclo	Lata	43.368	860.736
59	50161511-006	Dulce de Durazno en Lata	Lata	122.380	244.760
60	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno, alta producción por kilo	Paquete	250.000	500.000
61	10121503-002	Balanceado para Ganado Equino, alta producción por kilo	Paquete	250.000	500.000
62	10121505-001	forrajes para Bobinos	Paquete	250.000	500.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO				**12.816.283**	**26.334.706**

***2). <u>DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS N°:</u> 13 y 40** de conformidad a lo establecido en el* **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 12:00 horas del 23 de mayo de 2017, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

ANGEL DAMIAN CHAMORRO ORTIZ
CAP NAV DEM (R) – PRESIDENTE C.E

MARIO R. RODRIGUEZ H.
CNEL DEM – Secretario

AMADO ALVARENGA
LIC. - Miembro Comité de Evaluación

CLAUDIA COLMAN
F.P – Miembro Comité de Evaluación

DANIEL VALDEZ DELGADO
Lic. – Miembro Comité de Evaluación

ZULMA PERALTA DE ACOSTA
Abog. Miembro Comité de Evaluación
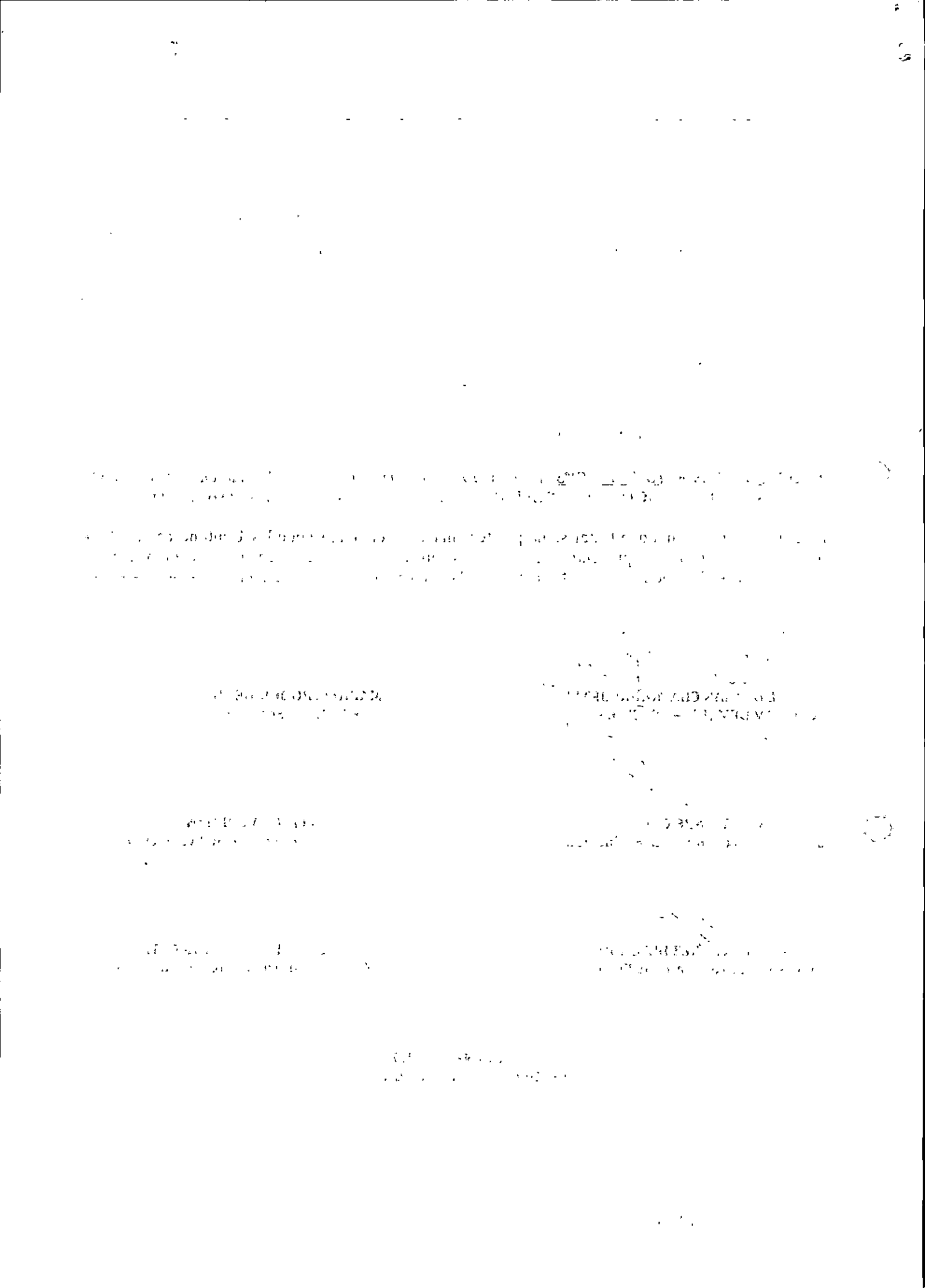
LORENZO GOMEZ
FP– Miembro Comité de Evaluación